



DECRETO ALCALDICIO N° 597 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 18.02.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 65 de fecha 26 de enero de 2016 de la Encargada del Programa Postrados, mediante el cual se solicita la compra de **1 Kardex Metálico** para la Unidad de Postrados de nuestro Establecimiento. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición de 1 kardex metálico a través de Convenio Marco para la Unidad de Tratamiento Morbilidad del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDORES INTEGRALES CHILE RUT 76.205.213-K \$161.491+ IVA

Imputese los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ /BAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)